

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 77/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **24 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que la Asociación Tribunales de Río Negro solicita por nota de fecha 23-III-70, se ha haga llegar a dicha Asociación gremial copia de las Acordadas dictadas por el Cuerpo que tengan relación con los afiliados a la misma.

II. Que fundamentan su pedido en la preocupación que anima a la Comisión Directiva por conocer el pensamiento de este Tribunal en todo aquello que hace a la marcha del personal (horarios, sanciones disciplinarias ascensos, traslados, nombramientos, licencias, etc.).

III. Que las disposiciones de carácter general son comunicadas a todos los organismos y las de aplicación parcial a las dependencias que corresponda, para su notificación al personal afectado el que -a criterio de este Cuerpo- es quien debe recurrir a esa Entidad gremial cuando lo estime pertinente.

IV. Que en lo que respecta al pensamiento de este Tribunal en cada caso, se encuentra consignado en los Considerandos de cada Acordada y surge de la aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes.

V. Que no obstante todo ello, accediendo a lo solicitado, el Tribunal hará llegar al Delegado de dicha Asociación copia de la documentación peticionada, en cuanto estime corresponda.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Acceder a lo solicitado por la Asociación Tribunales y hacer llegar al Delegado de la misma copia de las Acordadas dictadas por el Cuerpo que tengan relación con los afiliados de la misma, en cuanto estime corresponda.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**